

2074

Comisión Nacional

1884

FA
2324

PROYECTO

DE LA

EXPOSICION

NACIONAL

QUE POR INICIATIVA DE LA SOCIEDAD LITERARIA

Amigos del País

SE CELEBRARA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

EN EL AÑO DE 1884.



SANTO DOMINGO

IMPRENTA DE GARCIA HERMANOS.

1883.



33568



SOLEDAD LIT. 1912

Sr. Domingo Rodríguez Montaña

Ciudad

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.



BN
607.34
P969

SOCIEDAD LITERARIA

"AMIGOS DEL PAIS."

PRESIDENCIA.

Nº 34.

CIRCULAR.

Santo Domingo, 21 de Setiembre de 1883.

SEÑOR:

Una vez más, se propone la Sociedad Literaria "Amigos del País" ocupar la atención pública presentando ante ésta un pensamiento que, sin duda alguna, obtendrá la jeneral i más placentera acogida. Óyese por todas partes el clamor de un progreso apénas definido; un movimiento enérgico se siente ondular hácia el bienestar tantas veces anhelado; parece reinar la calma que anuncia siempre un favorable cambio de aspecto en las situaciones anormales, i á la civil contienda i á la algazara de las inscuas pasiones se sobreponen ya el trabajo i el concierto de las más nobles aspiraciones. En un instante tal como el presente, la vista indagadora puede renir bajo una mirada comprensiva los elementos de la vida social i convencerse de cuán sin ligazon se hallan entre sí. En semejante estado, el desconcierto del progreso no puede ménos que orijinar profundos males en una determinada direccion, cuando en otras produzca beneficios, i así alternativamente. Todas las esferas de actividad social, pues, reclaman, con reclamo ineludible, de parte de los hombres que de servir al porvenir de la Humanidad se han impuesto el sagrado deber, la más exquisita i atenta consideración. Reclaman con empeño todo cuanto concurra a dilatar su campo i a regularizar su accion.

Tiene el presente siglo diversos perfiles que le caracterizan: siglo de la Libertad, siglo de la enseñanza popular, siglo del trabajo libre, es tambien el siglo de las Exposiciones

017075



Tan grandioso pensamiento no podia dejar de tomar las formas del hecho, de una entidad histórica en este mismo siglo que, si no lo es, nos anuncia los siglos de la Humanidad. Esta es una misma; su unidad no es solamente orgánica, fisiológica: lo es tambien histórica. La cultura social será la misma en todos los pueblos en que idénticos esfuerzos se hayan realizado en la aspiracion del bien ideal. Se necesitaba, pues, un gran mercado donde viniesen á ofrecer á la contemplacion universal los productos todos de la humana actividad, i ese fué la Exposicion.

Desde entónces, ¡cuántas veces no se ha realizado el mismo pensamiento, i de cuán distintos modos no se varían sus formas! Todo país culto celebra hoy con la frecuencia que le es posible, estas dignas fiestas, haciéndolas universales, nacionales o locales; ninguno deja de concurrir gustoso con sus mejores productos á las que en otras naciones se inauguran. Europa está constantemente coronando al humano ingenio; i la América tambien ha sabido colocar la victoriosa palma sobre las sienes de los héroes del Trabajo. ¡No es ya llegada la hora de que nuestra patria haga su primer ensayo?

Ha creido la Sociedad de "Amigos del País," que sí, i despues de estudiar el propósito asiduamente, viene con toda injenuidad á presentarlo á la consideracion de la República entera. Para una EXPOSICION NACIONAL, cuyas bases i condiciones se contienen en las hojas que aquí siguen, son indispensables recursos que ella no posee. Empero, la obra es nacional, i de todos reclama el más eficaz concurso: lo reclama del Gobierno jeneral, de las Gobernaciones, de los Municipios, de las Corporaciones todas, cualquiera sea su objetivo, i de los ciudadanos. Reclama de todos el concurso pecuniario i el envío de objetos propios para ser expuestos. I reclama tambien, el favor del influjo moral que ha de provocar en todas las esferas sociales el jeneral asentimiento á esta obra que, no sólo de galardón i prez ha de ser para el nombre de la República, sino de una utilidad trascendente.

Con justas esperanzas i con elevadas consideraciones, saluda á usted,

El Presidente de la Sociedad Literaria "Amigos del País,"

JOSÉ PANTALEON CASTILLO.

LA SOCIEDAD LITERARIA

"AMIGOS DEL PAÍS."

COMPRENDIENDO cuán útil es en los momentos actuales, iniciar en la República la celebracion de Exposiciones en que concurren las obras nacionales a revelar el verdadero estado de progreso que en el país se alcanza ;

Convencida de que una Exposicion Nacional ha de contribuir en el mas alto grado al perfeccionamiento de la Industria, i al mejor cultivo de las Ciencias i las Artes ;

Firme en la creencia de que la realizacion de este pensamiento enaltecerá la cultura de la Patria dominicana ;

La sociedad de "Amigos del País," entusiasta como siempre para con todo lo que honra el nombre de la República ;

RESUELVE :

Celebrar una EXPOSICION NACIONAL con las bases i términos que se contienen en los siguientes Programa i Reglamento, siempre que para la realizacion de tal propósito, encuentre la eficaz cooperacion, de que ha menester, en el Gobierno, en los Municipios, corporaciones de distintos jéneros é individuos particulares.

En la sala de sesiones de la Sociedad, a los veinte i un dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos ochenta i tres,

El Presidente,

JOSÉ PANTALEON CASTILLO.

Los Secretarios,

César Nicolas Péñson. — Luis Temístocles del Castillo.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



PROGRAMA.



UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

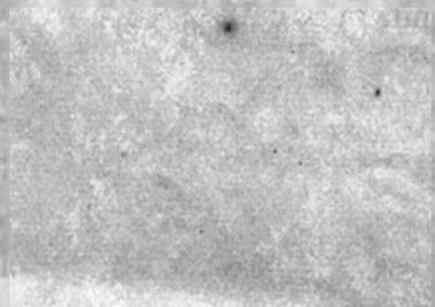
PHYSICS 309

1950

PHYSICS 309

PHYSICS 309

PHYSICS 309



DIVISION DE MATERIAS.

SECCION PRIMERA.

AGRICULTURA, INDUSTRIA I VOLATERÍA.

- 1º Café.
 - 2º Cacao.
 - 3º Tabaco en rama.
 - 4º Algodon.
 - 5º Frutos menores.
 - 6º Cereales.
 - 7º Azúcares.
 - 8º Micles.
 - 9º Miel de abejas i cera.
 - 10º Quesos.
 - 11º Mantequilla.
 - 12º Aves.
-

SECCION SEGUNDA.

GANADERÍA.

SECCION TERCERA.

MINERALOGÍA, QUÍMICA I FARMACIA.

- 1º Coleccion de minerales nativos.
- 2º Piedras preciosas.

- 3º Aguas minerales.
- 4º Aceites.
- 5º Raíces, cortezas, hojas, flores i frutos medicinales.
- 6º Preparaciones farmacéuticas.



SECCION CUARTA.

ARTES I OFICIOS.

- 1º Caligrafía.
- 2º Fotografía.
- 3º Grabado.
- 4º Tipografía i Encuadernación.
- 5º Ebanistería.
- 6º Tabaquería.
- 7º Dulcería.
- 8º Licorería.
- 9º Curtiembre.
- 10º Peletería.
- 11º Talabartería.
- 12º Carpintería.
- 13º Herrería (incluso piezas de maquinaria.)
- 14º Platería.
- 15º Hojalatería.
- 16º Alfarería i demás artes cerámicas.
- 17º Pirotecnia.
- 18º Obras de cordelería.
- 19º Cestos.
- 20º Labores de aguja.
- 21º Flores artificiales.



SECCION QUINTA.

BELLAS ARTES.

- 1º Pintura i Dibujo.
- 2º Poesía.
- 3º Música.

SECCION SEXTA.

ANTIGUEDADES.

- 1º Objetos de la época de los Aboríjenes.
- 2º Objetos de la época de la Conquista.
- 3º Monedas.



SECCION SÉPTIMA.

DIVERSOS.

- 1º Coleccion de muestras de maderas del país.
- 2º Petrificaciones.
- 3º Trabajos de concha.
- 4º Educacion i enseñanza.
- 5º Coleccion de periódicos nacionales.
- 6º Planos.
- 7º Cuadros estadísticos.
- 8º Floricultura.
- 9º Tabaco en rollo (*andullos.*)
- 10º Otros objetos.

INSTITUTION DE RECOMPTES

RECETTES

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into columns and rows, possibly representing a ledger or account book.

DISTRIBUCION DE RECOMPENSAS.



SECCION PRIMERA.

AGRICULTURA, INDUSTRIA I VOLATERIA.

Para la mejor muestra de café, de hacienda propia, medalla de oro i mencion honorífica de 1^a clase.

Para la mejor muestra de café, color natural, presentada por el comerciante o industrial, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para la mejor muestra de cacao, de hacienda propia, medalla de oro i mencion honorífica de 1^a clase.

Para la mejor muestra de cacao, presentada por el comerciante o industrial, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para la mejor muestra de tabaco en rama, de hacienda propia, medalla de oro i mencion honorífica de 1^a clase.

Para la muestra de tabaco de mejor calidad, despues de la que haya merecido el primer premio, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para la mejor muestra de algodón, medalla de plata i mencion honorífica de 1^a clase.

Para la mejor calidad de frutos menores, tales como plátanos, patatas, ñames, yucas, garbanzos, habichuelas, habas, lentejas, frijoles, chícharos, & &., que presenten los labradores que los cultivan, treinta i seis premios en instrumentos de agricultura e igual número de menciones honoríficas de 2^a clase.

Para la mejor muestra de arroz i maíz, cosechados en el país, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para la mejor muestra de azúcar mascabado, que presente el hacendado, medalla de oro i mencion honorífica de 1^a clase.

Para la mejor muestra de azúcar blanco cristalizado, me-

dalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor muestra de azúcar amarillo cristalizado, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor muestra de azúcar mascabado que más sobresalga entre las de su clase, despues de la que haya merecido el primer premio, mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor muestra de azúcar blanco cristalizado, en iguales condiciones que la precedente, mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor muestra de azúcar amarillo cristalizado, en iguales condiciones que la precedente, mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor muestra de miel de purga, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor muestra de miel de abejas i cera, beneficiadas en colmena propia, un instrumento de agricultura i además un premio de \$ 10.

Para la mejor muestra de quesos, un instrumento de agricultura i además un premio de \$ 5; e igual recompensa para la mejor clase de mantequilla fabricada en el país.

Para la mejor coleccion de gallinas, pavos i patos, un premio de \$ 10; i una mencion honorífica de 1ª clase para una coleccion de palomas domésticas.

SECCION SEGUNDA.

GANADERÍA.

Para el que presente el novillo de mayor peso en pié, medalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente la mejor yunta de bueyes, mencion honorífica de 1ª clase i un arado.

Para el que presente la vaca de mejores condiciones, medalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente la mejor cabra, mencion honorífica de 2ª clase i un premio de \$ 5.

Para el que presente la mejor oveja, medalla de plata e igual premio.

Para el que presente el caballo de mejor alzada i mejor conformado, medalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente la pareja de mulas de mejores con-



diciones, medalla de plata, mencion honorífica de 1ª clase i una onza de oro.

Para el que presente el caballo que en más breve plazo, recorra al paso de viaje el trayecto que se le señalare por el Jurado, medalla de plata i mencion honorífica de 2ª clase.

Para el que presente el caballo que en más breve tiempo, recorra a escape la distancia que se le designe, medalla de plata i mencion honorífica de 2ª clase.

Para el que presente el cerdo de mayor peso en pié, mencion honorífica de 2ª clase i un premio de \$ 5.

Para el que presente el asno de mejor calidad, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

NOTA. — Toda la ganadería deberá ser criada en el país para tener derecho a uno de los premios mencionados.

SECCION TERCERA.

MINERALOGÍA, QUÍMICA I FARMACIA.

Para el que presente la coleccion de minerales nativos más rica por su número i variedad, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente la coleccion de minerales mejor clasificada, medalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente la coleccion de piedras preciosas más rica por su número i variedad, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente las mejores muestras de aguas minerales, debidamente clasificadas, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el que presente la mejor coleccion de aceites vegetales, medalla de plata i mencion honorífica de 2ª clase.

Para los ejemplares de raíces, cortezas, hojas, flores i frutos medicinales, que a juicio del Jurado merezcan ser recompensados, se destinan cinco menciones honoríficas de 1ª clase.

Para los que presenten las preparaciones farmacéuticas, que a juicio del Jurado merezcan ser recompensadas, se destinan seis medallas de plata i seis menciones honoríficas de 1ª clase.



SECCION CUARTA.

ARTES I OFICIOS.

Comprende esta Seccion, obras de caligrafía, fotografía, grabado, tipografía i encuadernacion, ebanistería, tabaquería, dulcería, licorería, curtiembre, peletería; las de alfarería i demás artes cerámicas, i las de carpintería, herrería, platería i hojalatería.

Para las obras que más sobresalgan en cada una de las mencionadas artes, se destinan quince medallas de plata o igual número de menciones honoríficas de 2ª clase.

Para el talabartero que presente los mejores arneses, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el pirotécnico que presente la alegoría más acabada, medalla de plata i mencion honorífica de 1ª clase.

Para la mejor coleccion de obras de cordelería, medalla de plata i mencion honorífica de 2ª clase.

Para la mayor variedad de cestos fabricados en el país, medalla de plata i mencion honorífica de 2ª clase.

Para las cuatro mejores obras de bordados, calados, o costuras lisas, se destinan cuatro menciones honoríficas de 2ª clase i cuatro máquinas de coser.

Entre las tres mejores obras de flores artificiales, hechas de papel, lienzo o cera, se distribuirán tres medallas de plata i tres menciones honoríficas de 2ª clase; e igual premio se adjudicará al mejor conjunto de frutas tropicales hechas de cera.

SECCION QUINTA.

BELLAS ARTES.

Para el mejor cuadro pintado al óleo, inspirado por asunto nacional, medalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el mejor cuadro pintado a la acuarela, medalla de oro i mencion honorífica de 1ª clase.

Para el mejor dibujo a la pluma o al lápiz, medalla de oro i mención honorífica de 1.^a clase.

Se dedican cuatro medallas de plata i otras tantas menciones honoríficas, para los cuatro mejores cuadros que se presenten, no inspirados por asuntos nacionales.

Se dedicará un *pensamiento de oro* al autor de la mejor poesía escrita expresamente con motivo de la Exposición.

Se dedica una medalla de oro al autor de la mejor *Memoria Literaria*, que se presente en el mismo día i término que para las poesías señala el artículo 8.^o i § del Reglamento Orgánico, siendo el tema de este jénero de composición el siguiente: *Beneficio que las Exposiciones pueden reportar a la República.*

Para el mejor Himno Nacional, medalla de oro i mención honorífica de 1.^a clase.

Para la mejor composición musical escrita para orquesta o para piano, medalla de oro i mención honorífica de 1.^a clase.

SECCION SEXTA.

ANTIGUEDADES.

Para la colección más numerosa de objetos que daten de la época de los Aboríjenes, medalla de plata i mención honorífica de 2.^a clase.

Para la mejor colección de objetos de la época de la Conquista, medalla de plata i mención honorífica de 2.^a clase.

Para la mejor colección de monedas antiguas, medalla de plata i mención honorífica de 2.^a clase.

SECCION SEPTIMA.

DIVERSOS.

Se concede, con arreglo al artículo 6.^o i § del Reglamento Orgánico, un premio de \$ 17 en oro, al carpintero o ebanista que presente la obra más caprichosa, trabajada con el mayor número de maderas del país, i que estuvieren mejor ordenadas.

Para la coleccion más numerosa i variada de petrificaciones, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para la mejor obra de concha, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para útiles escolares i obras pedagógicas, se destinan cuatro medallas de plata i ocho menciones honoríficas de 1^a clase.

Para la coleccion más numerosa i variada de periódicos nacionales, medalla de plata i mencion honorífica de 2^a clase.

Para el plano más completo de la Capital, medalla de oro i mencion honorífica de 1^a clase.

Se destina una medalla de oro i una mencion honorífica de 1^a clase para el autor del mejor Cuadro estadístico de esta Ciudad Capital, que contenga: poblacion flotante; número de nacionales i extranjeros residentes en ella; número de propietarios; profesiones; industrias; estado de civilizacion; escuelas i número de alumnos; consumo de carnes, licores i otros productos; movimiento de aduana, de puerto i de correos; estado sanitario, comprendiéndose en él el número de hospitales i enfermos; número de casas de mampostería; idem de madera, cubiertas de zinc, teja, tablitas u otra techumbre; idem de bolños; idem de templos, edificios públicos, solares, ruinas, etc., etc. I todo lo demás que contribuya a formar un Cuadro estadístico completo.

Para las muestras de flores indígenas o exóticas que más se distinguan por su belleza, dos medallas de plata e igual número de menciones honoríficas de 2^a clase.

Para las dos clases de tabaco en rollo (*andullos*) que sean de mejores condiciones, dos medallas de plata i dos menciones honoríficas de 2^a clase.

Para las obras que por su utilidad o valor merezcan ser recompensadas, se destinan doce medallas de plata e igual número de menciones honoríficas; seis de 1^a clase i seis de 2^a.





REGLAMENTO





LA SOCIEDAD LITERARIA

"AMIGOS DEL PAIS"

PARA EL DEBIDO ORDEN QUE DEBE SEGUIR LA EXPOSICION
NACIONAL, HA DICTADO EL PRESENTE

REGLAMENTO ORGANICO.

Art. 1º La EXPOSICION NACIONAL se inaugurará el día 15 de agosto de 1884 i concluirá el 17 del mismo mes.

Art. 2º Una *Junta Directiva*, compuesta por los cinco primeros Funcionarios de la Sociedad, organizará i dirigirá la Exposicion.

Art. 3º Para examinar los objetos que se expongan, nombrará la Sociedad, a propuesta de la Junta, tantos *Jurados* cuantas son las Secciones comprendidas en el Programa.

Art. 4º Los Jurados darán por escrito sus informes a la Junta Directiva.

Art. 5º Para estimular la intelijencia i laboriosidad de los expositores, la Sociedad les otorgará las recompensas que en el Programa se expresan.

Art. 6º Si por falta de concurrentes a algunas de las Secciones, no se adjudicaren los premios para ella *designados*, podrán distribuirse en otra, segun lo dispongan de i como los Jurados i la Junta Directiva.

Art. 7º Los efectos que se envien a la Exposicion, deberán estar perfectamente empacados, i rotulados así: "*Señor Presidente de la Junta Directiva de la Exposicion Nacional. - Santo Domingo.*" Dentro de las cajas o envases, se colocará un pliego cerrado, con el nombre del propietario o productor, lugar donde reside i nombre del establecimiento o hacienda.

§ Las flores se enviarán a la Exposición tres días antes de comenzar ésta.

Art. 8º Los autores de poesías i de obras musicales, la enviarán también al Presidente de la Junta, incluyendo en pliego separado i cerrado su nombre, residencia i el título de la composición.

§ Las mencionadas obras deberán remitirse al Presidente de la Junta ocho días ántes, — a más tardar, — de la apertura de la Exposición.

Art. 9º Las composiciones poéticas i musicales serán devueltas a sus autores, si ellos lo solicitaren.

§ La Junta Directiva tiene la facultad de publicar las que fueren premiadas.

Art. 10. Las personas que desearan exponer objetos que no estén comprendidos en el Programa, podrán enviarlos á sus expensas.

Art. 11. Los ganados i aves que se traigan a la Exposición, serán alojados i mantenidos por cuenta de la Sociedad, hasta que se les exhiba.

§ Los que enviaren cualquier clase de ganados, tienen la obligación de encargar de su cuidado por lo menos a una persona.

Art. 12. La Sociedad dictará cuantas disposiciones crea necesarias para el mejor éxito de la Exposición, i podrá modificar el presente Reglamento, si lo estimare conveniente.

Dado, sancionado i firmado en la Ciudad de Santo Domingo i en nuestra sala de sesiones, a los veinte i un días del mes de Setiembre del año de Mil ochocientos ochenta i tres, XII de nuestra Instalación.

El Presidente de la Sociedad,

JOSÉ PANTALEÓN CASTILLO.

El Vicepresidente,

JULIAN DE LA ROCHA.

El Secretario Jeneral,

CÉSAR NICOLÁS PÉNSON.

El Secretario de Juntas Literarias,

LUIS TEMÍSTOCLES DEL CASTILLO.



